



Corte Suprema de Justicia de la Nación

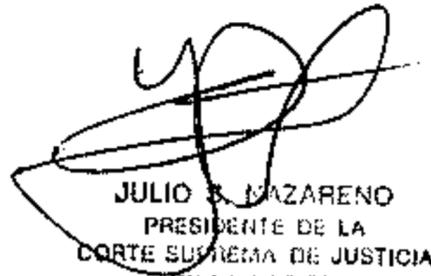
Buenos Aires, 23 de Octubre de 2002.-

Visto lo dispuesto en el punto 13) de la Resolución N° 285/02 de la Cámara Nacional de Casación Penal,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia sin goce de sueldo, a partir del 16 de octubre ppdo. y hasta el 30 de noviembre del corriente año, a la escribiente auxiliar del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, doctora Georgina Buzzo; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N..

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. MAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION